



Acta de la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del día

29 de junio de 2021.

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las NUEVE HORAS Y TRENTA Y CINCO MINUTOS debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron a través de medios telemáticos, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D^a. Isabel M.^a Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D^a. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2021. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-

Licencias de Obras.-

-Obras Mayores:

Código Seguro De Verificación:	lixBfenS+3jeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	29/06/2021 10:35:02 29/06/2021 10:34:10
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lixBfenS+3jeqk8/25JNUA==		





1.- Expte. nº 21/2020, a instancia de **D.PEDRO PORRAS MEDINA con DNI nº 28.417.320-S**, solicitando licencia de obra mayor, de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

Nº EXP. LOM: 32/2020

EXPTE: 2021/LOE_02/00017

Solicitud fecha: 14/06/21

Solicitante: D.PEDRO PORRAS MEDINA

D.N.I: 28.417.320-S

Domicilio: AVD. DE UTRERA Nº 9

Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA).

Obras solicitadas: REFORMADO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA EN VIVIENDA DE AVD. DE UTRERA Nº 2.

Emplazamiento: AV. DE UTRERA Nº 2.

Referencia Catastral: 0656131TG5005N0001GY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL

Promotor: D.PEDRO PORRAS MEDINA

Presupuesto de Ejecución Material: 52.181,16€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, reformado proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 20/002590-T004. Escritura de compra-venta del solar situado en Avd. de Utrera nº 2.

Técnico autor del proyecto: D. Jesús María Borrego Rojas. Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Presidente y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **D.PEDRO PORRAS MEDINA**, instando licencia urbanística, formula el siguiente:

INFORME TÉCNICO

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	lixBfenS+3jeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	29/06/2021 10:35:02 29/06/2021 10:34:10
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/lixBfenS+3jeqk8/25JNUA==		





PRIMERO.- El terreno sobre el que se pretende la sustitución de cubierta en vivienda, situada en la calle **AVD. DE UTRERA Nº 2, EN EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA)**, SI reúne la parcela las dotaciones de servicios es infraestructuras necesarias, conforme a lo preceptuado en el art.148.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre).

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 28 de Junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 28 de Junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

Código Seguro De Verificación:	liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	29/06/2021 10:35:02 29/06/2021 10:34:10
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==		





-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

Código Seguro De Verificación:	liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	29/06/2021 10:35:02 29/06/2021 10:34:10
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==		





2.- Expte. nº 5/2021, a instancia de **D. JOSE MARÍA RIOS GÓMEZ con DNI nº 44.953.005-B**, solicitando licencia de obra mayor, de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

EXPTE: 5/2021 LOM

Nº EXP. 2021/LOE_02/00003

Solicitud fecha: 09/03/21

Solicitante: D. JOSE MARÍA RIOS GÓMEZ

N.I.F: 44.953.005-B

Domicilio: C/TULIPANES Nº 23

Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA(SEVILLA).

Obras solicitadas:PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, SITUADA EN AVD. DE JEREZ Nº 47-B.

Emplazamiento: AVD. DE JEREZ Nº 47-B, EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA)

Referencia Catastral: 0452501TG5005S0001XF

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL

Promotor: D. JOSE MARÍA RIOS GÓMEZ

Presupuesto de Ejecución Material: 86.278,82€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 20/004135-T001 de 28 de Diciembre de 2020.

Estudio básico de seguridad y salud firmado por técnico competente visado 20/004135-T002 de 28 de Diciembre de 2020.

Técnico autor del proyecto: D. Jesus María Borrego Rojas. Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Presidente y

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	29/06/2021 10:35:02 29/06/2021 10:34:10
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==		





Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **D. JOSE MARÍA RIOS GÓMEZ**, instando licencia urbanística, formula el siguiente:

INFORME TÉCNICO

PRIMERO.- El terreno sobre el que se pretende la construcción una vivienda unifamiliar, situada en la calle **AVD. DE JEREZ Nº 47-B, EN EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA)**, SI merece la calificación de solar por reunir las dotaciones de servicios e infraestructuras necesarias, conforme a lo preceptuado en el art.148.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre).

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 28 de junio de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora, de fecha 28 de junio de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

b) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Código Seguro De Verificación:	liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	29/06/2021 10:35:02 29/06/2021 10:34:10
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==		





- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado. Dese cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole

Código Seguro De Verificación:	liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	29/06/2021 10:35:02 29/06/2021 10:34:10
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==		





que se encuentra a su disposición el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente.



En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**

Código Seguro De Verificación:	liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	29/06/2021 10:35:02
	Irene Morgado Santiago	Firmado	29/06/2021 10:34:10
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/liXBfenS+3jeqk8/25JNUA==		

